



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.736 / 2017.

ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 663/2017 de fecha 28 de Noviembre de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Educación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCIÓN a C.C.A.F LOS ANDES, la cantidad de \$ 11.079.361.-** (once millones setenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos), correspondiente a pago de deuda de fondo de cesantía de los jardines infantiles y escuelas de la comuna, entre los meses de noviembre 2014 a mayo 2017.
- 2° **AUTORIZASE realizar pago nombre de C.C.A.F LOS ANDES, Rut. N° 81.826.800-9,** por un monto de **\$11.079.361.-** (once millones setenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.03.004.002.000: Aporte del Empleador.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: EDUCACIÓN 2017 / D.A. 7736,2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc. *JLP*